

Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 0 de agosto del 2013

RESOLUCIÓN CCAMP Nº ₹ /13

VISTO:

La Ley N° 1903 y las Resoluciones CCAMP Nros 20/12, 21/12 y 12/13;

Y CONSIDERANDO:

Que por la Resolución CCAMP Nº 20/12 se designó interinamente al agente Néstor Adrián Cufaro (Legajo N° 3192) para prestar servicio en el entonces Departamento de Liquidación de Haberes de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A.

Que por Resolución CCAMP Nº 12/13 se lo designó en la planta permanente del Ministerio Público de la C.A.B.A., con el cargo de Secretario Administrativo.

Que posteriormente por Resolución de la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la CABA N° 447/2013 se creó el Departamento de Liquidación de Haberes del Personal del Ministerio Público dependiente de la Dirección General de Factor Humano en el ámbito de dicho Organismo reabsorbiendo las competencias asignadas a la Comisión Conjunta.

Que el mencionado agente se encuentra actualmente $i \! \! igceq$ prestando servicios en el Departamento de Liquidación de Haberes del

"2013-Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

Personal del Ministerio Público dependiente de la Dirección de Factor Humano del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.

Que con fecha 12 de julio de 2013, el titular a cargo de la mencionada Dirección de Factor Humano remitió al Ministerio Público Tutelar un memorándum de la Sra. Jefa del Departamento de Liquidación de Haberes por el cual solicita el pase del Cdor. Adrián Cufaro al Departamento a su cargo, fundando su petición en la necesidad de dar cumplimiento a las tareas a su cargo y destacando que el agente en cuestión quedará de guardia durante toda la feria invernal.

Que la Oficina de Legales, en su carácter de servicio jurídico permanente de la Comisión Conjunta de Administración, ha tomado la intervención que le compete, recomendando la suscripción de la presente a fin de regularizar la situación del agente en cuestión.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto el artículo 124° de la Constitución de la CABA y la Ley N° 1903,

LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese el pase definitivo del agente Néstor Adrián Cufaro (Legajo Nº 3192), al Departamento de Liquidación de Haberes del Personal del Ministerio Público dependiente de la Dirección General de Factor Humano del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público

Buenos Aires, con la categoría de Secretario Administrativo, a partir del día 01 de agosto de 2013.

ARTICULO 2°.- Regístrese, Notifíquese al agente Néstor Adrián Cufaro, comuníquese al Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. y a la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la Comisión Conjunta de Administración y oportunamente, archívese.

JEKMAN C. GARAVANO FISCAL GENERAL MINISTERIO PUBLICO IUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

LAURA CRISTINA MUSA ASESORA GENERAL TUTELAR MINISTERIÓ PÚBLICO CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Mario Jaime Kestelboim Defensor General Ciudad Autónoma de Buenos Aires

